INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 37/2012

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 383/12

HOSPICENTER S.A.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 383/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...14....días del mes de.....Agosto.....del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **HOSPICENTER S.A.**, con RUC Nº 80026015-5 (Proveedor o Contratista), domiciliada en la calle Incas Nº 1683 c/ Tte. Benitez (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Juan Ramon FABIO OZORIO**, con Cédula de Identidad Nº 283.241, convienen la ampliación del Contrato Nº 383/2012, firmado el 30 de octubre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 37/12 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 383/2012, de fecha 30 de octubre de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 080-044/12 de fecha 02 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 062-008/13 de fecha 30 de julio de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 37/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

HOSPICENTER S.A.

Ítem	Código	Nº de Catálogo	Descripción del artículo	Unidad	Presentación	Marca / Procedencia	Precio Unitario	Cant. Máx.	Monto Total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Ampliada	Monto total Ampliado c/ IVA
27	5.931	42231504-002	**BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL.** MATERIAL EVA 500 CC	Unidad	Unidad	VALMED SRL/ ITALIA	15.000	3.000	45.000.000	600	9.000.000
										Total G.	**9.000.000**

Monto Total Ampliado: nueve millones. IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original -

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Cabrera Alum
Director de Asesoría Médica Administrativa

HOSPICENTER S.A.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 383/12

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 005571/13 de fecha 18 de julio de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 9.000.000- (Guaraníes nueve millones) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1313/2013 de fecha 15 de julio de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 383/12 suscripto con la firma HOSPICENTER S.A.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Medica Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 383/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HOSPICENTER S.A	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**
HOSPICENTER S.A.	Abog. Raúl Mongelos Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
HOSPICENTER S.A.	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Agustín Zaccia Alum Director de Gestión Médica Administrativa